

Denominación del Título	Grado en Física
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Rama de Conocimiento	Ciencias
Curso de Implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La página contiene una completa información para la sociedad y el futuro estudiante. Sin embargo su disposición con la utilización de un gran número de archivos PDF para publicar la información no facilita su lectura ni su comprensión global. No se incluye información sobre las adaptaciones curriculares y los servicios de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales.

Se ofrece información sobre el interés de la titulación y existe la información sobre el plan de estudios pero no queda clara la existencia de las dos menciones. En la web de la titulación las menciones son solo visibles a través del listado de asignaturas pero no queda clara esta información en el apartado sobre la estructura del grado.

Se hace referencia a los principales sectores en los que trabajan los Licenciados en Física. Se debería hacer mención solo a los graduados y no tiene sentido el informar sobre las salidas profesionales de los licenciados.

Se recomienda introducir un pequeño texto explicativo sobre la documentación oficial del título y la normativa.

Está publicado el enlace a la portada del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) por lo que se recomienda redirigir el enlace directamente al asiento del título en el registro.

Se recomienda adaptar la información disponible para mejorar la comprensión del futuro estudiante.

Dimensión 2. El estudiante

La información de las guías docentes de las asignaturas está disponible excepto la de la asignatura "Habilidades, Valores y Competencias Transversales". Si bien se trata de una colección de asignaturas de libre elección por parte del estudiante, se debiera incluir aquí esta información y no solo en la oferta formativa general de la universidad.

No existe información sobre el Trabajo de Fin de Grado que, aunque se vaya a impartir el próximo curso, ya debería aparecer en la web.

Dimensión 3. El funcionamiento

Se observan evidencias del funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad, aunque su adecuación no se puede analizar puesto que no se proporcionan las actas de las reuniones y los acuerdos tomados en éstas son poco ilustrativos. La página web de la titulación no enlaza con dicho sistema. También se incluye el nombre de un alumno como miembro de la comisión.

No se han encontrado evidencias del tratamiento de la recomendación que sugería el reflexionar sobre el carácter básico de la denominada "Formación Básica Transversal". En

especial su coherencia y consistencia con el contexto temático de la titulación.

Dimensión 4. Resultados de la formación

La información de los indicadores de rendimiento académico y sus valores son adecuados al tener en cuenta que solamente se han implantado dos cursos de la titulación. Sin embargo, de los datos analizados, parece que hay un claro abandono entre primer y segundo curso, que debiera ser analizado por dicho sistema, así como el elevado número de estudiantes no presentados en alguna asignatura.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken